



Las tasas a continuación presentadas se recogen en el decreto número: 2017-0073 de fecha 02 de febrero de 2017.

...

**Nº 18: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA**

CONCEPTO	€/año	€/trimestre	€/mes
De 1 a 5 Mesas y sillas al año	131,00	54,59	21,89
De 6 a 10 Mesas y sillas al año	218,33	87,34	32,85
Mas de 10 Mesas y sillas al año	382,08	163,75	65,70